



Presidencia de la República Dominicana
Comedores Económicos del Estado Dominicano

DG/1113/2022

Santo Domingo Este
08 de septiembre del 2022

Señor
Darío Castillo Lugo
Ministro
Ministerio de Administración Pública

Vía : Departamento
Relaciones Laborales.

Asunto: Prestaciones económicas a desvinculados.

Distinguido Señor Ministro:

Cortésmente, sirva la presente para hacer de su conocimiento que los Comedores Económicos del Estado Dominicano están al día con el pago de las prestaciones económicas de acuerdo a lo que establece la Ley de Función Pública 41-08, en su artículo 63 que *“En todos los casos, los pagos de prestaciones económicas a los funcionarios y servidores públicos de estatuto simplificado, serán efectuados por la administración en un plazo no mayor de 90 días a partir del inicio del trámite”*.

Hacemos constar que de los 1,858 desvinculados se les ha realizado pago a 1,335 personas desvinculadas en nuestra gestión y 13 de la gestión pasada, tomando en cuenta que las 523 personas restantes desvinculadas en el período mencionado, no se les ha realizado el pago de sus prestaciones por las siguientes razones:

- Personal que no cumplían con el artículo 55 de la referida ley, que establece un período de mínimo 6 meses dentro del año correspondiente para el pago de vacaciones no tomadas y el artículo 60, que establece un período de 1 año de servicio para pago de prestaciones, debido a que estos ingresaron y salieron ante de los 6 meses.
- Personal que no realizó el proceso de certificación de cargo que emite la Contraloría de la República, el cual es necesario para iniciar el proceso de pago de prestaciones.

Sin más por el momento se despide,

Muy atentamente,

Edgar Augusto Feliz Méndez
Director General
EFM/ps

